



0000001



Factura: 001-001-000020919

20160801001000324

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20160801001000324

## MATRIZ

FECHA:	14 DE JULIO DEL 2016, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	397

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA JUDALEYPA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0891745028001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	397

*Gertrudys Francis Orejuela*  
NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS  
Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN ESMERALDAS

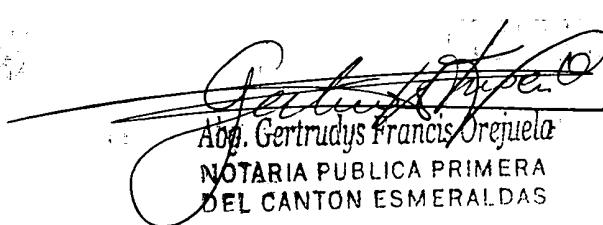


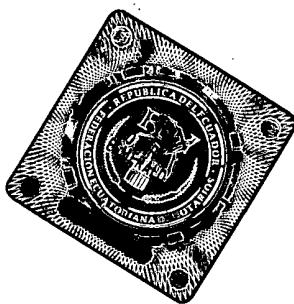
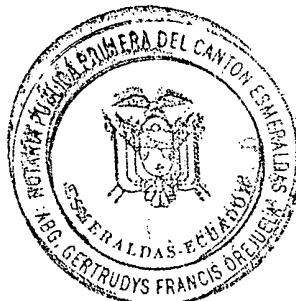


RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, Siento razón que procedí a tomar razón al margen en la presente Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA. DE ESMERALDAS, con el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA." Realizado el día viernes diecisiete de Junio del dos mil dieciséis con numero de Protocolo P00397, otorgado ante la Notaria ABOGADA DOLORES QUISHPE CANO, Notaria Primera del Cantón Muisne, que textualmente dice en el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA" CIA. LTDA. DEL VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SEGUNDO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se resuelve aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (14,000.00 USD), con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la empresa será de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (14,800.00 USD), el mismo que se lo pagara en su totalidad con la cuenta NUMERARIO, es decir dinero en efectivo, que cada socio depositara en la cuenta corriente de la Compañía del Banco Pichincha signada con el numero 2100085745; valores que serán verificados en el estado de cuenta para su respectivo registro tanto en el Registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías, conforme lo determina la Ley. Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, la junta general de socios también procede a aprobar en forma unánime la reforma del ARTICULO QUINTO del estatuto social, los mismo que quedaran redactados de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$14,800.00USD); que estará representado por CATORCE MIL OCHOCIENTAS particiones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación No negociable en el que conste el número de Particiones sociales que le corresponde a cada socio dentro del capital de la compañía.- DOY FE

Esmeraldas, 14 de Julio del 2016

  
Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON ESMERALDAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “CAMARONERAS**

**JUDALEYPA CIA. LTDA.”**

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL: \$ 800.00USD.**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$ 14,000.00USD.**

**NUEVO CAPITAL SOCIAL: \$ 14,800.00USD.**

**COPIA: TERCERA**

*Muisne, 17 de Junio del 2016.*

**AB. DOLORES QUISHPE CANO  
NOTARIA**





Factura: 002-002-000001706



20160803000P00397

NOTARIO(A) DOLORES QUISHPE CANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20160803000P00397						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2016, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA JUDALEYPA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0891745028001	ECUATORIANA	GERENTE	ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón	Parroquia			
ESMERALDAS			MUISNE	MUISNE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	14000.00						



NOTARIO(A) DOLORES QUISHPE CANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE

0000003

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MUISNE



CODIGO NUMERICO: 2016-08-03-000-P00397

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS  
JUDALEYPA CIA. LTDA."**

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL: \$ 800.00 USD.**

**AUMENTO DE CAPITAL: \$ 14,000.00USD.**

**NUEVO CAPITAL SOCIAL: \$ 14,800.00USD.**

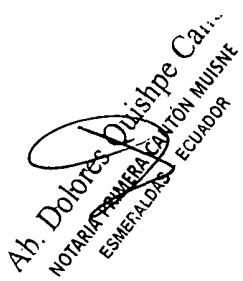
**DI: 3 COPIAS**

En la Ciudad de Muisne, cabecera cantonal de su mismo nombre, provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de junio del dos mil dieciséis, ante mí **Abogada DOLORES QUISHPE CANO, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MUISNE**, comparece, el señor **ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA**, en calidad de **GERENTE** y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la **COMPANIA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.**,

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MUISNE  
ESMERALDAS, ECUADOR

conforme el Nombramiento que presenta y se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Muisne, provincia de Esmeraldas; me presenta sus documentos personales que la ley

exige en estos casos y a quien de conocer personalmente doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me exhibe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultados de este contrato que concurre a otorgar libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse.- El compareciente me solicita elevar a escritura pública la minuta cuyo tenor transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, en calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía CÁMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en el cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Esmeraldas, el uno de abril del dos mil catorce, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías el veintiuno de agosto del dos mil catorce, inscrita





en el Registro Mercantil del Cantón Muisne, el cinco de septiembre del dos mil catorce.- (Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de junio del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Con los antecedentes indicados, el compareciente en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA, declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa que representa, en sesión celebrada el diez de junio del dos mil dieciséis, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomó las siguientes resoluciones: Uno) QUE se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$14,000.00USD)**, con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Empresa será de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$14,800.00USD)**; Dos) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$14,000.00USD), se lo pagará en su totalidad con la cuenta NUMERARIO, es decir dinero en efectivo, el mismo que ha sido cubierto en su totalidad.

Ab. Dolores Quishpe C.  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS, ECUADOR

por todos los socios, quienes han hecho uso de su derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías, además aprueban el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital preparado por la Administración, el mismo que se describe en el acta y en esta escritura. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal declaración juramentada, para lo cual se adjuntan los correspondientes documentos; **Tres)** QUE la Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía en referencia es el que se describe a continuación:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>AUMENTO CAPITAL NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARTIC. \$ 1.00 C/U</u>
1. ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA	680,00	11,900.00	12,580.00	12.580
2. DANNY ENRIQUE PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
3. LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
4. ÁNGEL ROBERTO PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
<b>TOTALES</b>	<b>800,00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,800.00</b>	<b>14.800</b>

*En. Dolores Quispe C.  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN  
ESTADO DE LAS ECUADOR*

**Cuatro)** QUE se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, quedando su redacción de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CATORCE MIL"**

0000005



**OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$14,800.00USD); que estará representado por CATORCE MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación No negociable en el que conste el número de participaciones sociales que le corresponde a cada socio dentro del Capital de la Compañía".- Cinco) Que los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: AUTORIZACION.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizan al Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Muisne su inscripción al amparo de la normativa de la Ley de Compañías vigente.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A la presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios pertinente, en la cual se incluye el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital.- Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- firmado, Abogado José Guzmán Sotomayor, Matrícula número 08-2000-11, Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda

JUICIO DE CASA DE LA  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS, ECUADOR

elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin por mí la Notaria, en alta y clara voz al compareciente, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.



**ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA**  
c.c. 1102279195  
GERENTE "CAMARONERAS JUDALEYPA" CIA. LTDA.

  
**Ab. Dolores Quishpe Cano**

NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en el cantón Muisne, hoy Viernes, diecisiete de junio del dos mil dieciséis.- **DOY FE**.



**Ab. Dolores Quishpe Cano**  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Muisne; hoy viernes 10 de junio del 2016, siendo las 18h00, en la sala de sesiones de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., ubicada en las calles 003 Malecón y Avenida Principal (altos de la franquicia DISENSA), se reúnen todos los socios de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

- 1) El señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, por sus propios derechos, propietario de 680 participaciones sociales;
- 2) El señor Ángel Roberto Pardo Murillo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones sociales;
- 3) La señorita Leidy Kathiuska Pardo Murillo, por sus propios derechos, propietaria de 40 participaciones sociales; y
- 4) El señor Danny Enrique Pardo Murillo, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de \$ 1.00 USD.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Dirige esta sesión en calidad de Presidenta la señorita Leidy Kathiuska Pardo Murillo; y, en calidad de Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Ángel Roberto Pardo Murillo.- La Presidenta propone el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 26 de enero del 2016
2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3. Conocimiento de la renuncia del Gerente y del Presidente
4. Elección de los nuevos Gerente y Presidente

Se pone en consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, siendo este aprobado por unanimidad.-

Se procede al desarrollo del Orden del Día:

**PRIMER PUNTO.-** El señor Ángel Roberto Pardo Murillo, en calidad de Secretario Ad-Hoc, da lectura del acta de la reunión celebrada en el mismo local el 26 de enero del 2016, la misma que quedó aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** El señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, en calidad de GERENTE, toma la palabra y da un informe general de lo que se ha logrado en casi dos años de funcionamiento, entre ello, conseguir que se cristalice la Cesión de Derechos de las piscinas Alicia a nombre de la Compañía, como también la reconstrucción de los muros para mejorar la producción, sin embargo, falta capital de operación, por lo que se requiere incrementar el Capital Social de la misma y propone que el aumento sea de por lo menos VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.000,00USD).

La socia Leidy Pardo Murillo, propone que considerando las circunstancias económicas por las que se atraviesa, el aumento de capital sea de CATORCE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$14.000,00USD).

Attesto: Quespe Cano  
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

Nº 039

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios, en forma unánime y con la CA aprobación del cien por ciento del Capital Social presente, resuelve AUMENTAR el CAPITAL de la Compañía, en la cantidad de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$14,000.00USD), como, cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Empresa será de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$14,800.00USD), el mismo que se lo pagará en su totalidad con la cuenta NUMERARIO, es decir, dinero en efectivo, que cada socio depositará en la Cuenta Corriente de la Compañía del Banco Pichincha signada con el número 2100085745; valores que serán verificados en el estado de cuenta para su respectivo registro tanto en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías, conforme lo determina la ley.

Todos los socios han hecho uso de su derecho de preferencia establecido en la Ley y se someten al Cuadro de Suscripción y Pago del Incremento de Capital, preparado por la Administración, el mismo que es aprobado por todos los socios y que se describe a continuación:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>AUMENTO CAPITAL NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO PARCIAL \$ 1.00 C/U</u>
1. ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA	680,00	11,900.00	12,580.00	12.580
2. DANNY ENRIQUE PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
3. LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
4. ÁNGEL ROBERTO PARDO MURILLO	40,00	700.00	740.00	740
<b>TOTALES</b>	<b>800.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,800.00</b>	<b>14.800</b>

Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, la Junta General de Socios, también procede a aprobar en forma unánime la Reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$14,800.00USD); que estará representado por CATORCE MIL OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación No negociable en el que conste el número de participaciones sociales que le corresponde a cada socio dentro del Capital de la Compañía".**

La Junta General autoriza expresamente al Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Muisne su inmediata inscripción, acordé a lo que dispone las Reformas a la Ley de Compañías vigentes a partir del 20 de mayo del 2014.

000007



**TERCER PUNTO.-** El señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, presenta formalmente su renuncia voluntaria al cargo de GERENTE que ha venido desempeñando, aduciendo que motivos personales no le permiten seguir dirigiendo la administración de la empresa, porque como es normal día a día está creciendo, tanto en la parte económica como contable, y al no disponer del tiempo necesario considera que es preferible que alguien que si tenga el tiempo disponible se haga responsable para el buen funcionamiento de la misma.-

Por su parte, la señorita Leidy Kathiuska Pardo Murillo, manifiesta que situaciones de fuerza mayor le impiden continuar ejerciendo el cargo de Presidenta de la Compañía, por lo cual presenta su renuncia formal a dicho cargo, agradeciendo por la confianza brindada.

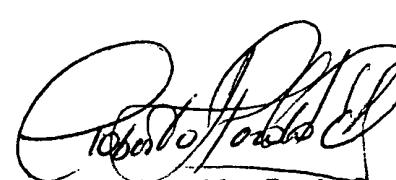
La Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar las renuncias presentadas por el Gerente y la Presidenta de la Compañía, a quienes le agradecen por su buen desempeño.

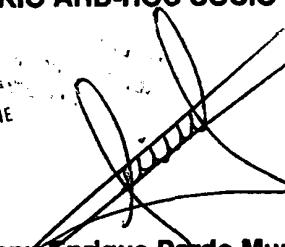
**CUARTO PUNTO.-** El señor Ángel Roberto Pardo Murillo, ante la renuncia del Gerente y de la Presidenta, propone a la señorita Leidy Kathiuska Pardo Murillo, sea designada como la nueva GERENTE de la Compañía, toda vez que es una persona de intachable conducta y está por culminar su carrera profesional que es a fin a la actividad de la empresa; de igual modo propone que el señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, sea designado como el nuevo PRESIDENTE, toda vez que por con su experiencia sabrá aportar buenas ideas a la empresa. La Junta General de Socios en forma unánime aprueba dicha moción, por lo tanto designa como GERENTE de la Compañía a la señorita LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO y como PRESIDENTE al señor ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, quienes ejercerán sus funciones el período estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Muisne, para lo cual se autoriza la elaboración de los respectivos nombramientos.

Agotados todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta concede un receso de media hora para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada sin reformas y por unanimidad de todos los presentes. Se levanta la sesión cuando son las 17H00.-

  
**Srta. Leidy Kathiuska Pardo Murillo  
PRESIDENTA - SOCIA**

  
**Sr. Ángel Roberto Pardo Murillo  
SECRETARIO AHD-HOC SOCIO**

  
**Sr. Roberto Leonidas Pardo Quezada  
SOCIO**

  
**Sr. Danny Enrique Pardo Murillo  
SOCIO**

Ah. Dolores Quishpe C.  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS ECUADOR



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE

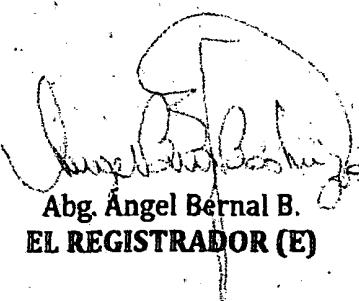
### Razón de Inscripción

Con fecha nueve de septiembre de dos mil catorce y bajo la partida número 17 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente ACTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE GERENTE, al señor ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, con cédula 1102279195, de la COMPAÑIA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA", cargo que desempeñara por 2 años, a partir de la presente fecha, según reunión dada con los accionistas de la COMPAÑIA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA", en la ciudad de Muisne el día dos de septiembre del 2014.-  
LO CERTIFICO.

Clave Catastral.-  
XXXXXX

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 254

Fecha de Repertorio: lunes, 8 de septiembre de 2014, 15:28:55

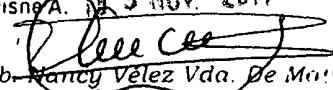
  
Abg. Ángel Bernal B.  
EL REGISTRADOR (E)

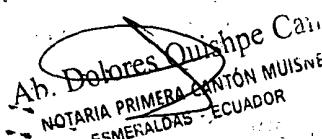




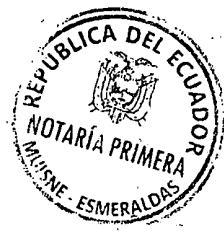
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN MUISNE  
Es fiel fotocopia del documento  
original que me fue presentado  
y devuelto al interesado.

Muisne A. 19 NOV. 2014

  
Abg. Nancy Vélez Vda. De Molina  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MUISNE

  
Abg. Dolores Quishpe Can  
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

0000008



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100085745  
Nombre...: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA  
Documento: 2528088  
Efectivo.: 700.00  
Total....: 700.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0013 - AG. ESMERALDAS  
Cajero...: VLEONB  
Fecha....: 2016/jun/09 11h16  
Control...: Sec-102, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100085745  
Nombre...: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA  
Documento: 2525882  
Efectivo.: 700.00  
Total....: 700.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0013 - AG. ESMERALDAS  
Cajero...: VLEONB  
Fecha....: 2016/jun/09 11h16  
Control...: Sec-101, En Línea

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

17 JUN 2016

Muisne:  
Ah. Dolores Quishpe Carr.  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100085745  
Nombre...: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA  
Documento: 2530244  
Efectivo.: 700.00  
Total....: 700.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0013 - AG. ESMERALDAS  
Cajero...: VLEONB  
Fecha....: 2016/jun/09 11h17  
Control...: Sec-103, En Línea

Ah. Dolores Quishpe Carr.  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito, Bsq. Frec.  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100085/1  
Nombre...: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA  
Documento: 1021851  
Doc.F.Cta: 67517  
Cheque...: 10,000.00  
Total....: 10,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0064 - AG. PEDERNALLES  
Cajero....: PPGELLAR  
Fecha....: 2016/MAY/13 09H25  
Control...: Sec-15, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100085745  
Nombre...: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA  
Documento: 2523591  
Efectivo.: 1,900.00  
Total....: 1,900.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0013 - AG. ESMERALDAS  
Cajero....: VLEONB  
Fecha....: 2016/jun/09 11h16  
Control...: Sec-100, En Línea

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE. - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Ah. Dolores Quishpe Can  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

Muisne, 17 JUN 2016  
  
Ah. Dolores Quishpe Can  
NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

0000009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0891745028001

**RAZON SOCIAL:**

CAMARONERAS JUDALEYPA CIA LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

**CONTADOR:** BENITEZ MERO DINA MARGARITA

MUERNA DEL CANTÓN MUISNE De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada. DCY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/10/2014

**FEC. CONSTITUCION:**

05/09/2014

**FEC. INSCRIPCION:** 09/10/2014

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: MUISNE Parroquia: MUISNE Calle: MALECON Intersección: PRINCIPAL Referencia ubicación: SECTOR EL RELLENO ALTOS DE LA FRANQUICIA DISENSA Teléfono Trabajo: 062434136 Teléfono Trabajo: 062434159 Celular: 0994413720 Email: judaleypacialtda@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

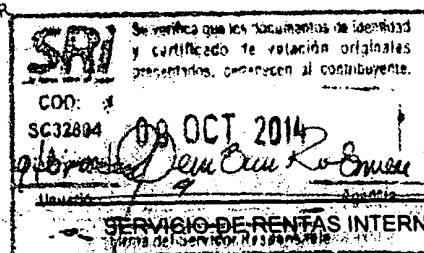
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCIÓN:** \ REGIONAL NORTE\ ESMERALDAS

**CERRADOS:** 0

Ab. Dolores Quishpe Cano  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR



### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GTBRO30907 Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 09/10/2014 11:19:06



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891745028001

RAZON SOCIAL: CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/09/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: MUISNE Parroquia: MUISNE Calle: MALECON Intersección: PRINCIPAL Referencia: SECTOR EL RELLENO ALTOS DE LA FRANQUICIA DISENSA Teléfono Trabajo: 062434138 Teléfono Trabajo: 062434159 Celular: 0994413720 Email: judaleypacialda@hotmail.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE - De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE, Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Muisne. 17 JUN 2016

Ah. Dolores Quishpe Cár.  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

Ah. Dolores Quishpe Cár.  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumiré la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GTBR030907

Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 09/10/2014 11:19:06

0000010



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1102279195

Nombres del ciudadano: PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/LA RAMA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO SALTOS IRMA DUNIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: PARDO ARMIJOS SALVADOR

Nombres de la madre: QUEZADA ROSA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DOLORES QUISHPE CANO - ESMERALDAS-MUISNE-NT 1 - ESMERALDAS - MUISNE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOAQUIN OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2018.08.16 18:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Ab. Dolores Quishpe Cano  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102279195

Nombre: PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 001-0050

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DOLORES QUISHPE CANO - ESMERALDAS-MUISNE-NT 1 - ESMERALDAS - MUISNE

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1206886

Ah. Dolores Quishpe Cano  
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE  
ESMERALDAS - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE**  
**Razón de Inscripción**

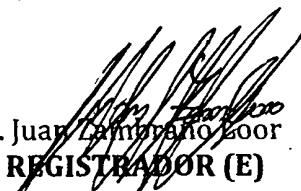
Con fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y bajo la partida número 5 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA"**, otorgamiento dado por el señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, protocolizada el diecisiete de junio del dos mil dieciséis, en la Notaría Primera del Cantón Muisne, ante la Abogada Dolores Quishpe Cano, que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **CATORCE MIL DÓLARES (\$ 14,000.00 USD)**, con los cuales el nuevo **CAPITAL SOCIAL** de la Empresa será de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 14,800.00 USD)**, que el aumento de capital se lo pagará en dinero en efectivo, el mismo que ha sido cubierto en su totalidad por todos los socios, que se reforma el **ARTICULO QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía.

Clave Catastral.-

XXXXXXXXXX

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 123

Fecha de Repertorio: viernes, 24 de junio de 2016, 11:36:26

  
Abg. Juan Camilo Zor  
**EL REGISTRADOR (E)**

